

ARIAS GUILLÉN, Fernando; MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (eds.), *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao, Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, 2018, 521 pp. ISBN : 9788490828830.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.20.2019.366-371>

La obra colectiva que presentamos es resultado de los proyectos de investigación *Los espacios del poder regio, ca. 1050-1385. Procesos políticos y representaciones*. Subproyecto 1: *Espacios, territorios y percepciones del reino. León y Castilla* (2011-2014) -cuyo investigador principal es uno de los editores, Pascual Martínez Sopena- y *Poderes, espacios y escrituras en los reinos occidentales hispánicos (siglos XI-XIV)*, (2014-2016), dirigido por Carlos M. Reglero de la Fuente. Buena parte de los autores han sido miembros de estos equipos, incluido el co-editor, Fernando Arias Guillén. Sin desligarse de la línea principal, la construcción espacial del poder regio en un arco cronológico extendido entre los siglos XII y XIV, estos veintiún estudios forman un conjunto que los editores han distribuido en tres bloques: 1. El poder real y la construcción del reino. 2. Los espacios del reino: fronteras y señoríos. 3. Los sitios de la memoria regia. Martínez Sopena se ocupa de la introducción y Arias Guillén de la conclusión.

Al primer bloque corresponden los trabajos de Miguel Calleja Puerta (“Documentación cancelleresca y territorialización del poder: los espacios del rey en los diplomas de Alfonso VII (1116-1157)”, p. 19), Carlos Estepa Díez (“Las tenencias en Castilla y León en los siglos XI al XIII”, p. 39), Álvaro J. Sanz Martín (“Las concesiones del Fuero Real en 1255. Proyección y percepción del poder de la monarquía de Alfonso X sobre el espacio de la Merindad Mayor de Castilla”, p. 73), Eloísa Ramírez Vaquero y Mercedes Goñi Ares de Parga (“Espacio político y escritura. La representación de los cartularios y libros del patrimonio de los reyes de Navarra (s. XIII)”, p. 93), Carlos Laliena Corbera (“Cartografiando el poder real en la Corona de Aragón a finales del siglo XIII”, p. 113), José Augusto de Sottomayor-Pizarro, (“Monarquia e Aristocracia em Portugal (séculos XII-XIV). «Forais» e «Inquirições» na construção de uma Geografia do Poder Régio”, p. 133), Fernando Arias Guillén (“El Estado sobre ruedas. El poder regio y el valor de la itinerancia en Castilla, durante la Baja Edad Media”, p. 185) y Luigi Provero (“Tra Germania e Italia: luoghi regi sotto Federico I Barbarossa (1152-1190)”, p. 207). El segundo bloque se compone de los trabajos de Estrella Pérez Rodríguez (“Estudio de *cautum* y sus derivados en los textos asturleonés (s. VIII-1230)”, p. 227), Alicia Sanz Esteban (“Análisis del conjunto amurallado de Fuentidueña, Segovia. La muralla como documento histórico”, p. 251), Inés Calderón Medina (“El concubinato regio en la definición de la frontera galaico-portuguesa (s. XII-XIII)”, p. 275, Pascual Martínez

Sopena (“Del Esla al Guadiana. Tiempos, espacios y perspectivas de las fronteras entre los siglos XII y XIII”, p. 305), Antonio Sánchez de Mora (“Proyección espacial de los conflictos políticos durante el reinado de Enrique I de Castilla: posibilidades metodológicas de los Sistemas de Información Geográfica”, p. 327), Arsenio Dacosta y José Ramón Díaz de Durana (“Los espacios del príncipe en la Vizcaya del siglo XIV: interacción y sujetos políticos”, p. 355) y Víctor Muñoz Gómez (“El señorío de Lara después de los Lara: expresión simbólica, identidad aristocrática y poder señorial (1352-1454)”, p. 373). Por último, el tercer bloque con los estudios de Alberto Navarro Baena (“La memoria regia a través de los obituarios leoneses”, p. 397), Carlos M. Reglero de la Fuente (“El Infantado monástico: del espacio a la memoria”, p. 419), Juan Antonio Prieto Sayagués (“La política monástica regia en los albores del siglo XIV. En busca del realengo perdido”), Fermín Miranda García (“Los lugares del rey muerto en el reino de Pamplona/Navarra (siglos X-XIII)”, p. 455), Anna Katarzyna Dulcka (“Nostro amado et fiel conceillero: prior sanjuanista en el sepulcro de Carlos III el Noble. Consideraciones iconográficas”, p. 473) y Marta Serrano Coll (“Los espacios de la muerte en la Corona de Aragón. Exequias y enterramiento del Señor Rei: del Planctus al Offici de Defuncts”, p. 491).

La pertinencia historiográfica del volumen se pone de manifiesto en la introducción de Martínez Sopena: “espacios”, “lugares” y “territorio” son conceptos clave desde la renovación provocada por el “giro espacial” de los estudios históricos. Es tarea prioritaria abordar la construcción del poder real o la estructuración espacial de las monarquías ibéricas medievales. La labor implica un desarrollo consciente, teórico y metodológico, indisociable del propio análisis. Sería deseable poder completar la visión global para las monarquías ibéricas, de ahí la utilidad de reunir estudios particulares como los que hallamos en este volumen, o en otro reciente del mismo equipo, dirigido por C. Reglero, *Poderes, espacios y escrituras*. Madrid, Sílex, 2018. En el volumen que reseñamos el peso de los trabajos sobre los reinos de León o Castilla es mayor, por lo que, aunque la visión resultante no pueda ser del todo comparativa, sí es suficientemente ilustrativa de que nos hallamos ante procesos compartidos por otras entidades políticas del ámbito ibérico o europeo (el trabajo de L. Provero sobre los lugares imperiales de Federico Barbarroja así lo muestra).

A la pregunta general de cómo se construye espacialmente el poder y autoridad regia, y territorialmente el reino sobre el que se ejercen, responden los autores atendiendo a diversos planos. Seguiremos esta línea argumentativa, y no la descripción por bloques. En primer lugar destaca la función de las escrituras. Así lo muestra M. Calleja-Puerta analizando las intituciones de Alfonso VII, y otras fórmulas diplomáticas nuevas (data tópica, data histórica) en documentos cancillerescos y, más significativamente, extracancillerescos. Tales fórmulas reflejan las aspiraciones imperiales y de conquista sobre territorio islámico. La aparición, en la misma época, de nuevas fórmulas de expresión del mandato regio, en documentos asturleoneses, como *cautum* y derivados, estudiadas por Estrella Pérez, refuerza ese valor de la escritura. La afirmación documental del *coto* como acto jurídico señala

espacios a donde se extiende la inmunidad regia, beneficiando a lugares como el monasterio de Sahagún. También en el primer tercio del siglo XII, E. Rodríguez Vaquero señala cómo la documentación muestra el paso de una relación personal de los reyes de Navarra con sus vasallos, a una relación territorial: comienza la vinculación del rey con el reino. Los cartularios reales no ofrecen una visión idealizada del territorio, sino que tienen un componente de eficacia claro: el rey debe conocer el espacio donde ejerce su poder para controlarlo y gestionar su patrimonio. Se trata este de un trabajo ejemplar que incorpora la colaboración de M. Goñi encargada de georreferenciar con el programa SIG los datos contenidos en los Cartularios reales y los Registros de Comptos del Archivo General de Navarra. Los mapas realizados permiten señalar los lugares de cobro de derechos y otras rentas reales en el reino de Navarra a una escala muy detallada, mostrando que, en la segunda mitad del siglo XIII, el rey tiene ya un conocimiento muy mejorado de su reino y patrimonio. Abundante material gráfico y cartográfico aporta también el trabajo de J. A. de Sottomayor-Pizarro, en donde puede verse la dinámica en Portugal entre un territorio al norte del Duero, controlado por la nobleza señorial, y una tierra de conquista al sur, en la cual terminó predominando el dominio regio (junto a los señoríos de Órdenes militares o monásticos, cuya posible competencia con el poder real, especialmente en el primero de los casos, el autor no entra a valorar, al contrario que Martínez Sopena en su trabajo, que presenta a las Órdenes militares como “generadoras de reino”, al tiempo que beneficiarias de los nobles). De Sottomayor realiza la cartografía a partir de los fueros concedidos a poblaciones y las pesquisas que se ordenaron en el siglo XIII con el fin de atajar abusos señoriales contra bienes de la Corona (“forais e inquiriçoes”). Las pesquisas implicaban que los oficiales recorrieran el territorio, de ahí que resulten fuentes de gran valor en estos casos. Las de finales del siglo XIII (con el rey Dinis) son más minuciosas. Para este autor, su análisis demuestra el éxito y la precocidad de la política centralizadora de los reyes portugueses, tesis demasiado optimista a nuestro juicio, que contrasta con la caracterización del poder regio más prudente que hace E. Ramírez. El uso de la cartografía, a veces, no evita los apriorismos.

El ejercicio de la autoridad, de la jurisdicción real, y su capacidad de configurar espacios regios e integrar territorios se desarrolla en otros trabajos. Carlos Estepa, tristemente fallecido, nos ha legado uno de sus últimos trabajos, un pormenorizado estudio sobre la evolución de las tenencias en Castilla y en León, entre los siglos XI y XIII, sin referencias documentales, pues es una síntesis de una parte de la que será su monumental obra póstuma (que había ya quedado aceptada para su publicación en Marcial Pons). Hasta 1157 se territorializa la autoridad delegada del rey en las tenencias, que irán creciendo en extensión (macrotenencias) hasta 1230, pero su patrimonialización señorial por parte de miembros de la parentela regia o de grandes señores (Lara, Haro, Castro, Girón...) hará que en el siglo siguiente se pierda ese carácter de territorio de autoridad delegada. En cuanto a la norma, Á. J. Sanz Martín analiza la presencia del rey Alfonso X defendiendo sobre el terreno la implantación

de su Fuero Real en 1255; sus desplazamientos apuntalan sus pretensiones de unificación legislativa, combinando actos de justicia, negociación y privilegios. C. Laliena, con un método microhistórico, plasma en un mapa el alcance espacial del ejercicio cotidiano de la jurisdicción regia sobre el territorio, combinando el itinerario real de Pedro III con las cartas que salieron de su cancillería en mayo de 1280, un año conflictivo; se muestra un incremento notable de los medios de control regios en la Corona de Aragón, a pesar de la deficiente institucionalización espacial del poder real que revela la mediación de judíos en tareas oficiales en el territorio, o la excesiva generalidad de funciones de otros oficiales con competencias territoriales. P. Martínez Sopena analiza otro aspecto relacionado con la delegación de autoridad regia al territorio o, más bien, transferencia, como expresa la noción de “realengo transferido” en su análisis del papel de la integración en el reino de la banda fronteriza entre el Duero y el Esla. Su trabajo aporta la perspectiva de cómo la vitalidad de las villas nuevas contribuyó al fortalecimiento del realengo y a la vinculación del reino con el rey.

Esenciales para el control del territorio son los desplazamientos regios, uno de los campos de estudio que merecen ser estudiados aplicando las nuevas técnicas cartográficas informáticas. En varios de los estudios se hace mención aislada o se cartografía algún desplazamiento del rey o de su cancillería (Calleja Puerta, Provero, Sanz Martín, Laliena, Martínez Sopena, Sánchez de Mora, Dacosta y Díaz de Durana), pero es F. Arias Guillén quien se detiene a valorar la itinerancia regia en Castilla en la Baja Edad Media. A partir de los itinerarios regios publicados, elabora tablas con la serie de distancias recorridas o lugares visitados por los reyes, entre 1252 y 1454, y plasma en varios mapas dichos lugares. Este material resulta muy útil, pero sus interpretaciones resultan menos originales. Su objetivo es discutir una supuesta tesis historiográfica que defendería la disminución de la itinerancia regia castellana como consecuencia de la sedentarización de la cancillería y órganos de gobierno (p. 186), pero actualmente esta tesis ya no está vigente. En consonancia con el autor, lo que se afirma es la concentración de lugares visitados, no reducción de la itinerancia. La dinámica desplazamiento/sedentarización deriva del desdoblamiento de la jurisdicción regia de la corte a mediados del XIII, tal como recientemente ha estudiado F. Foronda (autor que no se menciona en el recorrido historiográfico), indicando cómo la jurisdicción se desdobra en un centro regio que se mueve (salvaguardado por el *rastrro* del rey), y en organismos que se autonomizan y asientan (Audiencia y Chancillería). Hay unanimidad en que la itinerancia del rey castellano sigue siendo necesaria para gobernar su reino.

Los espacios del rey medieval se articulan a menudo en relación con otras fuerzas con las que compete; el espacio se ve así afectado por conflictos entre poderes y por alianzas y negociaciones que se establecen. Destacamos ahora los trabajos centrados en espacios en los que influyen estrategias relacionadas, no tanto con la construcción institucional de la autoridad regia, sino con el parentesco y las alianzas clientelares. I. Calderón ha ofrecido un trabajo muy original sobre cómo influyó el

concubinato regio en la definición de la frontera galaico-portuguesa desde el siglo XII hasta el Tratado de Alcañices de 1297. El alcance de sus resultados parece indicar que formó parte de estrategias conscientes de la nobleza y de los reyes de León y Portugal. Su estudio y conclusiones pueden aportar un modelo de análisis para otros territorios, y asientan la idea de la necesidad de incluir a las mujeres (ya sean reinas, infantas o concubinas) en el estudio de la construcción del poder monárquico. Precisamente, en el análisis de A. Sánchez de Mora del conflicto sucesorio castellano de 1217, se deja ver la intervención de la reina Berenguela junto a sus clientelas. En este análisis se comprueba la utilidad del SIG y de las bases de datos complementarias (en su caso la base de datos LESPOR diseñada por G. Morán Dauchez) para el estudio espacial de los conflictos. Una parte de su artículo se dedica a explicar el funcionamiento y aplicación de estas herramientas. El resultado: varios mapas en los que se representan plazas en conflicto, tenencias y propiedades de los Lara y de sus rivales, datos que se cruzan con los itinerarios regios. Se nos muestran las áreas de influencia de los bandos aristocráticos enfrentados (los mismos que copaban las tenencias de la época, en el artículo de Estepa) y cómo la guerra se debate en zonas de competencia entre linajes. El uso de estos medios tecnológicos para cartografiar la guerra y apoyar las interpretaciones es convincente. Solo habría que tratar de describir los conflictos de manera algo menos prolija. Es difícil encontrar el equilibrio.

El espacio señorial ha ido apareciendo de forma intermitente y no en vano, pues es objeto de estudio clave para poder comprender mejor la construcción del poder espacial y territorial monárquico. En varios estudios se perciben dinámicas diversas: los dominios monásticos de patronazgo regio sufren la amenaza de apropiación laica mediante las encomiendas, y los reyes castellanos tratan de recuperar esa forma difusa de realengo (lo estudia J. A. Prieto Sayagués); o el señorío de las infantas en tierras de León, el Infantado monástico que pasará a distintas manos en el siglo XII, desapareciendo como conjunto espacial coherente vinculado a la monarquía y perdiendo así su carácter territorializado para convertirse en lugar de la memoria dinástica (C. Reglero describe el proceso). Otro fenómeno de desarticulación espacial experimentaron los dominios de los señores de Lara, cuya potencia se ha percibido en varios estudios del volumen: terminaron reducidos a fórmulas simbólicas en las intituciones de los reyes trastámara, al incorporarse el título a la Corona (V. Muñoz). Unido a la Corona, el Señorío de Vizcaya, en cambio, parece tener definidos de forma más precisa los marcos de relación espacial entre los vasallos vizcaínos y los señores-reyes. Analizan esa pluralidad de lugares de relación A. Dacosta y J. Ramón Díaz de Durana (lugares políticos, instaurados por las reuniones de Juntas Generales; Guernica como sede jurisdiccional principal del señorío; lugares rituales, con sus árboles, sedes juraderas...). Estos autores apuestan firmemente por valorar las fuentes históricas (el Fuero viejo de 1452), criticando otras perspectivas que de manera poco fundada fijan en tiempos inmemoriales tradiciones políticas o rituales del Señorío que se están constituyendo realmente al hilo de procesos de negociación contextuales.

Los “lugares de la memoria” (expresión acuñada desde Pierre Nora) están atendidos en este volumen en el último bloque, relacionado, básicamente, con el cuerpo muerto de los reyes y la memoria personal y dinástica. Si Prieto Sayagués y Reglero, trataron además el componente señorial de muchos de los monasterios que cumplen ese papel, Á. Navarro, analizando los obituarios leoneses, observa cómo perviven en la memoria las figuras de ciertos reyes, o cómo dejan una impronta en la ciudad por medio de procesiones conmemorativas. Tal impronta se proyecta al territorio, cuando se trata de diseñar la geografía de los panteones. Así lo constatan las buenas síntesis que hacen Fermín Miranda (para los reyes de Navarra) y Marta Serrano (para los reyes de Corona de Aragón) al estudiar la creciente complejidad de las exequias reales, describiendo dicha geografía funeraria. La inestabilidad o falta de continuidad en los panteones, la concentración o las transformaciones simbólicas, van reflejando también las líneas cambiantes en la construcción espacial del rey y del reino.

La imagen que extraemos de la lectura del conjunto de trabajos contrasta con la última idea de las conclusiones que cierran el volumen: al final del período (siglo XIV) “se puede afirmar que –las monarquías ibéricas– habían construido sus propios reinos” (p. 521). Pero los casos estudiados no sustentan, a nuestro modo de ver, un proceso tan terminado para ese período, ni aun poniendo el foco en la figura del rey (como se hace en el volumen). El período analizado quizá se interprete mejor como un umbral de cambio, de crecimiento. Lo que sí queda de manifiesto es que los reyes ibéricos plenomedievales están comenzando al menos a adquirir una *conciencia geográfica* que posibilitará tal construcción monárquica. La obra proporciona, por tanto, una completa y variada base de análisis e investigación, con propuestas teóricas y metodológicas que vale la pena tener en cuenta y explotar<sup>1</sup>. Tan solo echamos en falta afinar algo más la conceptualización: el término *Reconquista*, mencionado en tres trabajos, no debería usarse para referirse a un proceso real y consciente medieval; un concepto ideológico forjado en el siglo XVIII y proyectado hacia el pasado no es explicativo aquí. También merece ser mejor atendida la complejidad historiográfica inherente a la noción de *Estado*, que en uno de los trabajos “seguía viajando a caballo, en mula o sobre ruedas” (p. 205): no puede reducirse el concepto a la simple encarnación del rey. Pero estas puntualizaciones no desmerecen, ni mucho menos, el valor de la obra, sino que animan a la reflexión ante la continuación de las futuras investigaciones de este equipo.

Ana Isabel CARRASCO MANCHADO  
Universidad Complutense de Madrid  
[aicarras@ghis.ucm.es](mailto:aicarras@ghis.ucm.es)

---

<sup>1</sup> Añadimos a lo dicho sobre el SIG, que permite georreferenciar la información espacial de las fuentes, la utilidad de la arqueología (véase el análisis de A. Sanz Esteban sobre las murallas de Fuentidueña).